

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA LICENCIAS DEPORTIVAS DEL CONSELL ESPORTIU DEL BAIX LLOBREGAT DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA “JUGA VERD PLAY” AÑO 2023.

EXTRACTO de la convocatoria cuyo texto literal puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas Bases Reguladoras Específicas se han sometido a información pública por un período de 20 días hábiles mediante publicación de un edicto en el BOPB-Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el DOGC-Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en el tablón de anuncio de la Corporación de fecha 10 de junio de 2022, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni sugerencia, tal y como resulta del certificado del Secretario de la Corporación de fecha 13 de julio de 2022.

También se ha publicado la aprobación definitiva de estas bases con fecha 12 de septiembre de 2022 en el BOPB- Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona <https://bop.diba.cat/anunci/3299566/aprovacio-definitiva-de-les-bases-reguladores-per-al-atorgament-de-subvencions-a-entitats-per-a-licències-esportives-del-consejo-deportivo-del-baix-llobregat-dentro-del-marco-del-programa-juga-verde-play-versio-en-catala-ayuntamiento-de-vallirana> <https://bop.diba.cat/anunci/3299564/aprovacio-definitiva-de-les-bases-reguladores-per-al-otorgament-de-subvencions-a-entitats-per-a-licències-esportives-del-consejo-deportivo-del-baix-llobregat-dentro-del-marco-del-programa-juga-verde-play-versio-en-castella-ayuntamiento-de-vallirana>, en el DOGC-Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=937252> y en el tablón de anuncio de la Corporación.

1. Beneficiarios

Las entidades deportivas del Municipio de Vallirana. El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

2. Objeto

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, tendrán que destinarse a financiar las licencias deportivas del Consejo Deportivo del Baix Llobregat dentro del marco del programa “Juga Verd Play”.

Por los motivos antes mencionados, se apoyarán las siguientes actividades deportivas.

- PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEL CONSEJO DEPORTIVO DE LOS BAIX LLOBREGAT DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA “JUGA VERD PLAY”

3. Bases reguladoras

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo de 2022 se aprobaron inicialmente las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para licencias deportivas del Consejo Deportivo

del Baix Llobregat, dentro del marco del programa "Juga Verd Play" con objetivo ayudar a las entidades deportivas que actúan en nuestro municipio, que atienden a personas de Vallirana, y que también forman parte de la vida asociativa y deportiva de Vallirana, participando en los juegos escolares organizado por el Consejo Deportivo del Baix Llobregat, dentro del marco del programa "Juga Verde Play".

Por los motivos antes mencionados, se apoyarán los siguientes programas deportivos.

- FOMENTO DE LOS VALORES EN EL DEPORTE DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "JUGA VERD PLAY" DEL CONSEJO DEPORTIVO DEL BAIX LLOBREGAT.

4. Importe

El Ayuntamiento a través de la Concejalía de Deportes subvencionará a las entidades del municipio para actividades y programas deportivos con un importe de cinco mil euros (5.000,00 €), para colaborar en las licencias deportivas del Consell Esportiu del Baix Llobregat, dentro del marco del programa "Juga Verd Play" en el año 2023.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se tendrán que presentar, presencial o telemáticamente, en el registro de entrada de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Vallirana, desde el día siguiente de la publicación de estas convocatorias en el BOPB y en el DOGC y hasta el 30 de octubre.

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los impresos de solicitud de subvención y modelos estarán a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En la Concejalía de Deportes (Masia de Can Batlle – Calle del molino 2-4)

6. Otros datos

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la normativa sobre delegaciones de competencias y atribuciones de órganos del Ayuntamiento distintas al Pleno.

El plazo máximo para la resolución de las solicitudes de subvención será de 40 días, a partir del siguiente al de la fecha límite de presentación.